El Guabo, 9 de julio del 2025

Abg.

William Valle Chávez

DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

Richard Edison Ramón Motoche, C.C. 0702612524, Abogado en libre ejercicio profesional, me dirijo a usted en representación de mi madre MERCY MARÍA MOTOCHE, con cedula de identidad 0700541444, de 77 años de edad, propietaria del vehículo de placas GOR- 0722; para solicitarle la **EXONERACIÓN POR RECARGO DE CALENDARIZACIÓN:**

Señor, director por cuanto el vehículo se encontraba en un taller mecánico en reparación hasta el día martes 08 de julio y conforme lo establece la **RESOLUCIÓN No. 008-DIR-2017-ANT, Art 14 #2 "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR":**

> *"**Art. 14.- Exoneración de multas por calendarización. -***
>
> 1. *Vehículo que se encuentra en un taller mecánico (accidente o daño) y no se presente a revisión técnica vehicular. -Deberá presentar original o copia certificada de la factura cancelada, emitida por un taller mecánico autorizado por el SRI, o por la aseguradora del vehículo afectado y una certificación donde se indique el daño y tiempo de permanencia del vehículo en el taller."*

Solicito **se exonere los valores por recargo de calendarización correspondiente al mes de julio del año 2025,** puesto que los meses anteriores no sumaron recargo ya que estaba vigente la Ley Orgánica para el alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico del Ecuador

Por lo antes expuesto podrá verificar que para la realización de dicho trámite se requiere: la factura original cancelada y certificado emitido por el taller mecánico la misma que adjunto a mi petición;

AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Autorizo a la Abogada Narcisa Rocío Largo Galarza, y al Dr. Richard Edison Ramón Motoche, abogados en libre ejercicio profesional, para que con su sola firma suscriban, presenten y comparezcan en defensa de mis legítimos derechos e interés;

Notificaciones que me corresponde las recibiré en los correos electrónicos: narcisarocio@hotmail.com richard-ramon2013@hotmail.com, y a los casilleros judiciales electrónico: 0706368537, 0702612524.

A continuación, firmo en conjunto con mis abogados Patrocinadores.

MERCY MARÍA MOTOCHE
C.C. 0700541444

Ab. Narcisa R. Largo Galarza
ABOGADA
Mat. 07-2021-95
FORO DE ABOGADOS

Dr. Richard E. Ramón M.
ABOGADO
Mat. 07-2009-101
FORO DE ABOGADOS

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
TRÁNSITO EL GUABO EP
RECIBIDO
El Guabo, 09 de 07 del 2025
Hora: 09 : 28
FIRMA AUTORIZADA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
RAMON
MOTOCHE

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
RICHARD EDISON

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
25 ABR 1970

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
MACHALA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0702612524

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
065605152

FECHA DE VENCIMIENTO
17 AGO 2033

NAT/CAN
829323

700425

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON MALO LUIS MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOTOCHE MERCY MARIA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA 17 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E134312222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

I<ECU065605152<<<<<0702612524
7004258M3308176ECU<SI<<<<<<<<7
RAMON<MOTOCHE<<RICHARD<EDISON<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

RAMON MOTOCHE RICHARD EDISON

Nº 21344215

PROVINCIA: EL ORO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: EL GUABO

PARROQUIA: EL GUABO

ZONA: 1

JUNTA No: 0034 MASCULINO

CC Nº: 0702612524

ELECCIONES GENERALES 2025

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Franklin Ramón

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.NOM.2025 HV